

**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA PICK UP BIPLAZA CON CAJA DE CARGA ELEVADORA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON, MEDIANTE CONTRATO DE RENTING, CON DESTINO AL SERVICIO DE OBRAS.

Clausula 1ª.- Objeto del suministro

Es objeto del presente contrato el suministro de un PICK UP BIPLAZA con caja de carga elevadora para el Ayuntamiento de Santa María de Cayón mediante la modalidad de arrendamiento (RENTING). El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

Clausula 2ª.- Tipos de vehículo

El objeto del presente contrato son los siguientes tipos de vehículos que se detallan en el anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas, no admitiendo ofertas individuales o parciales.

Clausula 3ª.- Presupuesto base de licitación

El tipo máximo de licitación será de 30.000 euros para los 48 meses, a los que se les añadirá el IVA correspondiente.

Este importe coincide con el valor estimado del contrato.

Clausula 4ª.- Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato, en atención a la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación, se establece en 4 años (48 meses).

Clausula 5ª.- Garantía provisional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 3/2011 del 16 de Noviembre, no se exige garantía a los licitadores.



Clausula 6ª.- Garantía definitiva y plazo de garantía

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, previamente a la formalización del contrato se constituirá una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido. Podrá procederse contra la garantía definitiva por vicios ocultos de los bienes suministrados. A la finalización del plazo de duración del contrato, se extenderá un Acta de conformidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del mismo, que será firmada por el adjudicatario y el responsable del contrato, quedando extinguida la responsabilidad del contratista.

No procede la determinación de un periodo de garantía, pues el uso de los vehículos está garantizado con la contratación de seguro y la obligación por parte del adjudicatario de proceder a un mantenimiento y reparación de averías.

Clausula 7ª.- Revisión de precios

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, RDLeg 3/2011 de 14 de noviembre, no procede la revisión de precios del contrato.

Clausula 8ª.- Solvencia económico-financiera y solvencia técnica

Se establece en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Clausula 9ª.- Características técnicas

En el ANEXO I se especifican para cada tipo de vehículo las características técnicas que deben tener como mínimo. Las características referidas como potencia o dimensiones se deben entender como mínimo. Irá equipada con radio, alfombrillas, triángulos de señalización de avería, chaleco reflectante de seguridad homologado y lámparas de repuesto.

Incluirá los escudos y anagramas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, además de la mención al "Servicio de Obras Municipal".

Clausula 10ª.- Adaptaciones

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón podrá realizar determinadas adaptaciones en los vehículos arrendados, que serán al menos las siguientes:

– Adaptaciones en el interior de los vehículos para la colocación o sujeción de elementos y equipos.

La realización de otras adaptaciones requerirá la comunicación del Ayuntamiento de Santa María de Cayón al adjudicatario y la autorización de éste, sin que ello suponga pago alguno al adjudicatario, salvo que la legalización de las adaptaciones suponga un coste adicional, en cuyo caso el Ayuntamiento de Santa María de Cayón abonará al adjudicatario el coste correspondiente.



Clausula 11ª.- Plazo de entrega

El plazo de entrega será como máximo de tres meses a partir de la fecha de formalización del contrato, y tendrá lugar en los exteriores del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), mediante la presentación oficial de los vehículos adquiridos. El adjudicatario matriculará los vehículos, siendo a su costa el gasto correspondiente.

Clausula 12ª.- Condiciones del arrendamiento

12.1 Uso y mantenimiento

El contrato ha de permitir el uso de los automóviles matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal utilización y legal circulación por el personal municipal al que va destinado.

Será por cuenta del arrendador el mantenimiento del vehículo, excepto el combustible, debiendo indicarse en la oferta el procedimiento y plan de mantenimiento en cada caso.

Deberá especificarse al menos:

- Programa de mantenimiento. En el mismo se deberá indicar el plazo para la realización de las operaciones de mantenimiento programado.
- Procedimiento o forma de actuación.
- Red de talleres para cada tipo de vehículos.

En todo caso, el mantenimiento integral se efectuará en los concesionarios de la marca más cercanos a Santa María de Cayón.

12.2 Revisiones

Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.

12.3 Neumáticos

El arrendador está obligado a la sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico. Quedan excluidos y por tanto son a cargo del arrendatario, los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

12.4 Averías

Será por cuenta del arrendador la reparación de todo tipo de averías del vehículo, debiendo concretarse en la oferta el procedimiento a seguir en cada caso.



12.5 Accidentes

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y de su reparación. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón le comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obraran en su poder.

12.6 Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de responsabilidades derivadas de multas y sanciones como consecuencia de la utilización del vehículo. Las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará al Ayuntamiento de Santa María de Cayón a fin de poder hacer uso de las vías de recurso procedentes.

Las sanciones que deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador o adjudicatario

12.7 Sustitución del vehículo

No se establece obligación de sustitución del vehículo.

12.8 Seguro de responsabilidad civil

Los vehículos ofertados dispondrán de un seguro a todo riesgo sin franquicia, del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas:



- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamaciones de daños.
- Robo de vehículo y sus accesorios.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

Clausula 7ª.- Inspección del suministro.-

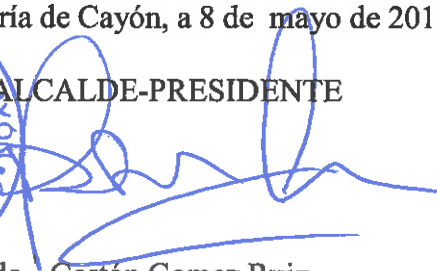
En el plazo de un mes a partir de la fecha de entrega de los vehículos, el Ayuntamiento de Santa María de Cayón designará el personal técnico que crea necesario para inspeccionar el material y comprobar si se han cumplido las especificaciones fijadas en este pliego. A la vista del informe emitido por este personal, se efectuará la recepción mediante el levantamiento de la oportuna Acta de recepción.

Clausula 6ª.- Facturación.-

Las cuotas del arrendamiento se devengaran a partir de la fecha de puesta a disposición del vehículo, y se abonarán al adjudicatario por semestres naturales vencidos, contra factura emitida por este.

En Santa María de Cayón, a 8 de mayo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.- Gastón Gomez Ruiz

ANEXO I
CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS QUE SE OFERTAN

Pick up biplaza con caja de carga elevadora.

Motor diesel
Dirección asistida
Potencia mínima 120cv.
Cilindrada >2000cc
Tracción integral 4x4 permanente o temporal (conectable)
Cambio manual de 5 relaciones con reductoras.
Radio CD
Manos-libres para teléfono móvil
ABS
ESP
Elevallunas eléctricos
Airbags frontales laterales y de cortina
Cierre centralizado con mando a distancia.
Dispositivo o gancho de remolque básico (homologado)
Caja de carga elevadora

